



Cerro Sombrero, 09 de Mayo de 2013.-

RESOLUCION N° **109/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La realización de trámites en el Conservador de Bienes Raíces.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Abogada del Departamento Jurídico de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 10 de Mayo de 2013 para realizar trámites en el Conservador de Bienes Raíces. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
10	5	2013			18,177	18,177
TOTAL						18,177

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/